



Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1 – 06760 – NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz)
Tfno.: 924 861800 – Fax: 924 860274 – Correo e.: navalvillar@dip-badajoz.es
www.navalvillar.com / [http:// navalvillar.sedelectronica.es](http://navalvillar.sedelectronica.es)

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de Navalvillar de Pela de fecha 5 de marzo de 2024 se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección para para la provisión, en **régimen de sustitución transitoria de la titular interina y hasta su reincorporación**, o hasta tanto la plaza sea cubierta por cualquiera de las fórmulas previstas en el RD 128/2018, que tenga carácter prioritario al nombramiento interino, del puesto de Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el desarrollo de los ejercicios, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE: PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARIA CLASE SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y FIJACIÓN DEL DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Vista la Resolución de esta Presidencia, de fecha 14 de febrero de 2024, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la provisión, en **régimen de sustitución transitoria de la titular interina y hasta su reincorporación**, o hasta tanto la plaza sea cubierta por cualquiera de las fórmulas previstas en el RD 128/2018, que tenga carácter prioritario al nombramiento interino, **del puesto de Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.**

Visto que, con fecha 23 de febrero de 2024 ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, no habiéndose presentado alegación alguna y no habiéndose subsanado la falta de documentación por el único aspirante provisionalmente excluido.

Vistas asimismo las propuestas de designación de miembros del Tribunal calificador, realizadas por los distintos Organismos y Entidades.

De conformidad con las convocatoria y sus bases aprobadas por Resolución de esta Presidencia de fecha 25 de enero de 2024 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
María Dolores Quilón Casero	***6190**
María Baviano Pachón	***3558**
José Antonio Bueno Moreno	***4619**





Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1 – 06760 – NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz)
Tfno.: 924 861800 – Fax: 924 860274 – Correo e.: navalvillar@dip-badajoz.es
www.navalvillar.com / [http:// navalvillar.sedelectronica.es](http://navalvillar.sedelectronica.es)

B) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
María Isabel Mansilla Cuevas	***1029**	Falta documentación acreditativa del pago de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias (Según bases de la convocatoria n.º 4.3 y 4.4.d)

SEGUNDO. Aprobar la composición del Tribunal calificador siguiente:

1. Presidenta:

TITULAR: DOÑA MARÍA FERNANDA RUBIO CORTÉS. Habilitada Nacional. Área de Cooperación Municipal. Diputación Provincial de Badajoz.

Suplente: DOÑA MARÍA JOSÉ SALGUERO NÚÑEZ. Habilitada Nacional. Área de Cooperación Municipal. Diputación Provincial de Badajoz.

2. Vocales:

2.1 TITULAR: DOÑA ESTRELLA BLANCO GALEAS.- Funcionaria de la Junta de Extremadura.-Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social. Dirección General de Administración Local.

Suplente: DOÑA MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ CORTÉS. Funcionaria de la Junta de Extremadura.-Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social. Dirección General de Administración Local.

2.2 TITULAR: DOÑA EMILIA CAMACHO RISCO.- Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Siruela.

Suplente: DON FERNANDO BALAS PEDRERO. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Higuera de Vargas.

2.3 TITULAR: DON FERNANDO DÍAS RISCO. Habilitado Nacional. Área de Cooperación Municipal. Diputación Provincial de Badajoz.

Suplente: DOÑA EVA AGUILAR CORTÉS. Vice-Interventora de la Diputación Provincial de Badajoz.

3. SECRETARIA

TITULAR: DOÑA ARAIXA MARÍA VARELA BERMÚDEZ. Habilitada Nacional. Área de Cooperación Municipal. Diputación Provincial de Badajoz.

Suplente: DOÑA MARÍA CALEYA SERRANO. Habilitado Nacional. Área de Cooperación Municipal. Diputación Provincial de Badajoz.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. La realización de los ejercicios del concurso oposición, será el día **13 DE MARZO DE 2024 (MIÉRCOLES) a las 11:00 horas** en:

CENTRO CULTURAL - SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES. Plaza de España, 7 de Navalvillar de Pela (Badajoz)





Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1 – 06760 – NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz)
Tfno.: 924 861800 – Fax: 924 860274 – Correo e.: navalvillar@dip-badajoz.es
www.navalvillar.com / [http:// navalvillar.sedelectronica.es](http://navalvillar.sedelectronica.es)

Debiendo comparecer los aspirantes con la documentación identificativa.

Los sucesivos llamamientos se harán mediante la publicación en el tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela .

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de realización del los ejercicios del concurso-oposición. »

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de MERIDA o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navalvillar de Pela, a fecha de firma electrónica
El Secretario accidental

Fdo: Antonio Chaparro Gómez

